



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 138-A-2009

Lima, 03 de Septiembre del 2009

VISTO: El expediente N° 77629 de fecha 22 de Julio 2009 por el cual la Empresa "CIA. MORETTI & INGENIEROS." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 003-2009/CEPO/SERPAR LIMAMML "SERVICIOS HIGIENICOS Y DUCHAS EXTERNAS - NIÑOS" en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

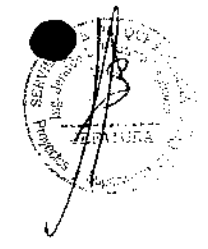
Que, con fecha 29 de Mayo del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 003-2009/CEPO/SERPAR LIMAMML " SERVICIOS HIGIENICOS Y DUCHAS EXTERNAS - NIÑOS" ubicado en el Parque Zonal Manco Cápac- Distrito de Carabaylo con la Empresa Contratista "CIA. MORETTI & INGENIEROS." por un monto total de S/. 100,008.05 (CEN MIL OCHO CON 05/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, con fecha 17 de Julio del 2009, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 016/JBG- 2009 de fecha 31 de Julio del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 084-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 31 de Julio del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 391-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 02 de Septiembre del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
	1.1.0 PAGADO		
	1.1.1 Contrato principal	84,040.38	
	1.1.2 Reintegros	D.00	84,040.38
	1.1.3 I.G.V. Contrato principal	15,967.67	
	1.1.4 I.G.V. Reintegros	D.00	15,967.67
	TOTAL		100,008.05
	1.2.0 AUTDRIZADO		
	1.2.1 Contrato Principal	84,040.38	
	1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	84,040.38
	1.2.3 I.G.V. Contrato principal	15,967.67	
	1.2.4 I.G.V. Reintegros	D.00	15,967.67
	TOTAL		100,008.05
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
	En Efectivo		0.00
	I.G.V.		0.00
II.-	ADELANTOS		
	2.1.0 Otorgado		
	2.1.1 Directo	0.00	
	2.1.2 Materiales	0.00	0.00
	2.2.0 Amortizados		
	2.2.1 Directo	0.00	
	2.2.2 Materiales	0.00	0.00



III.-

FONDO DE GARANTÍA

- 3.1.0 Retenido
- 3.2.0 Devuelto

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
07 DIC 2009
RECEPCION

0.00
0.00
0.00

SALDO A FAVDR DEL CONTRATISTA

0.00

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL CONTRATISTA S/.

A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA TECNICA
07 DIC 2009
RECEPCION
Hora: Firma:

AUTORIZADO Y PAGADO

En Efectivo I.G.V.

0.00
0.00

0.00
0.00

ADELANTOS

0.00

0.00

FONDO DE GARANTÍA

0.00

0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

RECEPCION
Hora: Firma:

0.00

Efectivo a favor del Contratista I.G.V. a favor del Contratista

0.00
0.00

COSTO FINAL DE LA OBRA

- 4.0.1 Contrato Principal
- 4.0.2 Reint. Contrato principal
- 4.0.3 TOTAL
- 4.0.4 I.G.V
- 4.0.5 Costo Final de la obra

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
DIV. PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS
07 DIC 2009
RECEPCION
Hora: Firma:

84,040.38
0.00
84,040.38
15,967.67
100,008.05

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211º, 212º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "CIA MORETTI & INGENIEROS" en la Obra "SERVICIOS HIGIENICOS Y DUCHAS EXTERNAS - NIÑOS", ejecutada en el Parque Zonal Manco Cápac Distrito de Carabaylo, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 100,008.05 (CIENT MIL OCHO D CON 05/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0161-9800007546-79 del Banco Continental.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
A:
Para Conocimiento y fines cumpla con Transcribir:
N° de fecha 03 SEP 2009
Atentamente,
Lic. Adm. Silvia Maldonado Parodi
Directora de Asesoría Jurídica

ROSE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

CASA
GT
DPSO
Oll
G

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
GERENCIA ADMINISTRATIVA
07 DIC 2009